

RIO GALLEGOS, 23 NOV. 2006

VISTO:

La Nota N° 731/06 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO :

QUE los docentes investigadores Dres. Alejandro SCHWEITZER y Gabriel OLIVA han presentado la correspondiente solicitud de cobro de Incentivos en el Programa Nacional de Docentes-Investigadores correspondiente al año 2005; y

QUE en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos Docentes Investigadores, Capítulo 2, Artículo 25, dice " Podrán percibir el incentivo los docentes con cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva. Los docentes con cargos de dedicación simple, solo podrán participar del Programa y percibir el respectivo pago, cuando:

a- Se trate de docentes investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología, que simultáneamente ocupen cargos docentes en una universidad nacional, que tengan como lugar de trabajo esa universidad, que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella";

QUE los Dres. Alejandro SCHWEITZER y Gabriel OLIVA se desempeñan en el CONICET y en el INTA, respectivamente.

QUE los antes mencionados ocupan simultáneamente cargos docentes con dedicación simple en esta Unidad Académica, tienen como lugar de trabajo esta universidad y cumplen con la totalidad de las obligaciones que la universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER que los Dres. Alejandro SCHWEITZER y Gabriel OLIVA cumplen con la totalidad de las obligaciones que esta Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva en esta Unidad Académica, en lo que respecta al encuadre en el Programa Nacional de Incentivos a los Docentes Investigadores dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese a los interesados, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N°

810